

REF.: Fija aranceles de matrícula para el año 2016, Casa Central.-

# **DECRETO DE RECTORIA Nº367/2015**

# VALPARAISO, 28 de diciembre de 2015

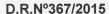
# VISTOS:

- 1º Lo propuesto por el señor Vicerrector Académico;
- 2º Lo dispuesto en el artículo 58, letras a) e i), del Estatuto de la Universidad, de fecha 29 de abril de 1992;
- 3° El Decreto de nombramiento del Rector, N°02/2014 de fecha 30 de septiembre de 2014;
- 4° Las facultades que me confiere el Estatuto de la Universidad.

### **DECRETO:**

1º Fíjanse los siguientes aranceles para el año 2016, Casa Central:

CARRERA	AÑO DE INGRESO AL PLAN O CARRERA	ARA	ARANCEL ANUAL	
Programas de Doctorado:	2016 2015 2014 2013 2012 2011 o anteriores	<b>\$</b> \$ \$ \$ \$ \$	<b>4.532.000</b> 4.532.000 4.447.000 4.363.000 4.273.000	
Programas de Magíster:	2016 2015 2014 2013 2012 2011 o anteriores	<b>\$</b> \$ \$ \$ \$ \$	<b>4.055.000</b> 4.055.000 3.979.000 3.905.000 3.905.000 3.822.000	
Ingeniería Civil Plan Común, Ingenierías Civiles, Ingeniería Co Licenciaturas en Ciencia:	2016 2015 2014 2013 2012 2011 2010 o anteriores	<b>\$</b> \$ \$ \$ \$ \$ \$ \$	4.055.000 4.055.000 3.979.000 3.905.000 3.905.000 3.822.000 3.578.000	





Arquitactura	2016	\$ 3.698.000
Arquitectura:	2015	\$ 3.698.000
	2014	\$ 3.698.000
	2013	\$ 3.560.000
	2012	\$ 3.560.000
	2011	\$ 3.486.000
	2010 o anteriores	\$ 3.486.000
Ingenierías, Químico		
y Construcción Civil:	2016	\$ 3.400.000
	2015	\$ 3.400.000
	2014	\$ 3.336.000
	2013	\$ 3.272.000
	2012	\$ 3.272.000
	2011 o anteriores	\$ 3.204.000
Ingenierías de Ejecución:	2016	\$ 2.862.000
	2015	\$ 2.862.000
	2014	\$ 2.809.000
	2013	\$ 2.755.000
	2012 o anteriores	\$ 2.755.000

- 2º Establézcase un valor de \$ 79.000.- (setenta y nueve mil pesos) como Arancel Básico Semestral de Matrícula.
- 3º Fijase un valor de \$ 81.000.- (ochenta y un mil pesos) por crédito semestral a los alumnos regulares que cursen asignaturas correspondientes al Tercer Período 2016.
- 4º Fijase un valor de \$ 145.000.- (ciento cuarenta y cinco mil pesos) por crédito semestral para los alumnos especiales de asignaturas.
- 5° Fijase los siguientes aranceles para los alumnos extranjeros:

Carrera	Año de Ingreso al Plan o Carrera	Arancel Anual (US\$)	
Programas de Doctorado	2016	US\$ 9.180	
	2015	US\$ 9.180	
	2014	US\$ 9.180	
	2013 y anteriores	US\$ 9.000	
Programas de Magíster	2016	US\$ 7.344	
	2015	US\$ 7.344	
	2014	US\$ 7.344	
	2013 y anteriores	US\$ 7.200	



Carreras de Pregrado	2016	US\$	7.344
	2015	US\$	7.344
	2014	US\$	7.344
	2013	US\$	7.200
	2012	US\$	7.200
	2011	US\$	7.200
	2010 o anteriores	US\$	6.500

- 6° Fijase un valor de US\$180.- (ciento ochenta dólares) por crédito semestral para extranjeros como alumnos especiales de asignatura.
- 7º Fijase para los alumnos extranjeros una cuota de inscripción básica de US\$300 (trescientos dólares).

Comuníquese, publíquese y archívese,

Jerome Mac Auliffe Franklin Secretario General Darcy Fuenzalida O'Shee Rector

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Jerome Mac Auliffe Franklin Secretario General

### Distribución:

- Rectoría
- 2. Vicerrectoría Académica
- 3. Vicerrectoría Asuntos Económicos y Administrativos
- 4. Secretaría General
- Contraloría General
- 6. Dirección Gral. Planificación y Desarrollo
- 7. Dirección General de Docencia
- 8. Dirección Gral. Investigación, Innovación y Postgrado
- 9. Dirección General de Finanzas
- 10. Dirección General Comunicaciones
- 11. Dirección de Estudios
- 12. Relaciones Estudiantiles
- 13. Dirección de Finanzas
- 14. Dirección de Admisión
- 15. Dirección de Presupuesto